



## RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

<b>Nº Expediente:</b> P.O. 1108-G
<b>Título del expediente:</b> “Pasarelas móviles en los Muelles de Ribera y Primera Alineación de Poniente del puerto de Alcúdia”
<b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto
<b>Tipo de contrato:</b> Mixto de obras y servicios – modalidad Proyecto y Obra
<b>Normativa de aplicación:</b> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 2.698.892€
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 3.265.659,32€
<b>Valor estimado del contrato:</b> 2.698.892€
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 2.214.000 €
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 2.678.940 €
<b>Plazo de ejecución:</b> Cincuenta y dos (52) semanas
<b>Prórrogas:</b> No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión 4 de 18 de octubre de 2023, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación formulada en fecha 18 de octubre de 2023.
- 2.- Admitir la oferta presentada por la UTE ALBAIDA-TALLERES MILAN formada por la empresa Albaida Infraestructuras S.A. con NIF A-04337309 y la empresa Talleres Milán S.A. con NIF A-04063905 por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- 3.- Adjudicar, por resultar su oferta conforme a los Pliegos, a UTE ALBAIDA-TALLERES MILAN, el contrato mixto de obras y servicios de “Pasarelas móviles en los Muelles de Ribera y Primera Alineación de Poniente del puerto de Alcúdia” por la cantidad de dos millones doscientos catorce mil euros (2.214.000,00 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución máximo de cincuenta y dos (52) semanas que resulta de los siguientes plazos parciales nueve (9) semanas para la redacción del proyecto de ejecución desde el día siguiente a la firma del acta de inicio, más cuarenta y tres (43) semanas para la construcción y puesta en funcionamiento de las 2 pasarelas desde el día siguiente a la aprobación por parte del órgano de contratación, del proyecto de ejecución definitivo y un plazo de garantía de sesenta (60) meses, de acuerdo con la oferta presentada.



4.- Notificar esta resolución a la UTE ALBAIDA-TALLERES MILAN formada por la empresa Albaida Infraestructuras S.A. con NIF A-04337309 y la empresa Talleres Milán S.A. con NIF A-04063905 como consecuencia de haber resultado adjudicataria del contrato.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

**El Órgano de Contratación,**  
Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*